



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º196

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/06/22

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0005951-7 mediante el cual se gestiona la rescisión de un (01) contrato con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N°238/18 se designó a Alejandro J. Olivera Torres, DNI N°31.718.868, como contratado para la Defensoría Provincial sede Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, cuyo vencimiento operaría el 30 de noviembre del 2022.

Que mediante nota de fecha 24 de octubre de 2022 el Sr. Alejandro J. Olivera Torres manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal a partir del día 30/10/2022, argumentando razones particulares.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumento legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo desde el día 30/10/2022.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014 y según delegación establecida por resolución N°186/22.

POR ELLO,

**EL DEFENSOR REGIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL A
CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL**

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 30/10/2022, el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Alejandro J. Olivera Torres, DNI N°31.718.868, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DR. MARIANO MASCIOLI, DEFENSOR REGIONAL DE LA TERCERA
CIRCUNSCRIPCION
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**